



DECRETO ALCALDICIO N° 1085
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
INDICA.

REQUINOA, 28 de Abril de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 836 de fecha 28.04.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de doña Tamara Antonieta Cáceres Abarca, C.I. N° [redacted] domiciliada en [redacted] para efectuar cometido específico de "Dictar curso de Uso y Propiedades de Plantas Medicinales", dirigido a pacientes que asisten al Centro Comunitario de Rehabilitación, los días 28 y 29 de Abril y 05, 06 y 12 de Mayo de 2014, en horario de 09:00 a 12:00 hrs., por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 28.04.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Tamara Antonieta Cáceres Abarca, C.I. N° [redacted] domiciliada en [redacted]

para efectuar cometido específico de "Dictar curso de Uso y Propiedades de Plantas Medicinales", dirigido a pacientes que asisten al Centro Comunitario de Rehabilitación, los días 28 y 29 de Abril y 05, 06 y 12 de Mayo de 2014, en horario de 09:00 a 12:00 hrs., por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001, "Prestación de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV//MAVS/JAP
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario(1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE